DECRETO 880 DE 2018

(mayo 24)

D.O. 50.603, mayo 24 de 2018

por el cual se hace una apertura de un Consulado Honorario y una designación en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 17 de 1971 y el Decreto número 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, aprobada mediante la Ley 17 de 1971, el Gobierno de Colombia puede decidir libremente el nombramiento de Cónsules Honorarios.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.3.2.1 del Decreto número 1067 de 2015, las funciones consulares honorarias podrán ser ejercidas por ciudadanos colombianos o extranjeros con disposición para actuar a favor de los intereses del Estado colombiano y de sus nacionales y que la escogencia del Cónsul Honorario deberá recaer sobre personas que mantengan vínculos con Colombia o la comunidad colombiana, y que acrediten poseer las condiciones económicas y de idoneidad adecuadas para desempeñar honrosamente las funciones que se le asignen.

Que como candidato a ocupar el Cargo de Cónsul Honoraria de Colombia en Chiang Rai – Tailandia, la Embajada de Colombia en Tailandia ha propuesto, por medio del memorando E-059 del 28 de febrero de 2017, a la señora Kavida Aisiri, ciudadana con nacionalidad

tailandesa, quien fungió como Asesora del Senado de Tailandia y actualmente se desempeña como directora de los hoteles Dusit Island Resort y Andaman Club, demostrando su trayectoria en proyectos de emprendimiento y negocios, y quien ha presentado la documentación necesaria para acreditar que cumple con los requisitos establecidos por el Decreto número 1067 de 2015.

Que mediante el Memorando I-DIMCS-17-015790 del 19 de julio de 2017, el Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares solicitó a la Dirección de Asia, África y Oceanía su concepto favorable para el nombramiento de la señora Kavida Aisiri y que posteriormente esa Dirección acogió positivamente la postulación, por medio del Memorando I-DIAAO-17-016255 del 26 de julio de 2017, así mismo, con nota N. 0402/1076 del 27 de marzo de 2018, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de Tailandia, confirma el beneplácito al nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el Consulado Honorario de Colombia en Chiang Rai – Tailandia con circunscripción en las provincias de Chiang Rai y Chiang Mai.

Artículo 2°. Desígnase a la señora Kavida Aisiri como Cónsul Honoraria de Colombia en Chiang Rai – Tailandia con circunscripción en las provincias de Chiang Rai y Chiang Mai.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 24 de mayo de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.